



GUÍA PARA CUMPLIMENTAR LOS CERTIFICADOS PREVIO Y POSTERIOR DE LA LÍNEA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.



Previamente a la ejecución de las actuaciones incentivables de la línea de Construcción sostenible, se emitirá un certificado (CERTIFICADO PREVIO) que se pronunciará sobre la viabilidad y eficacia de las medidas energéticas solicitadas para satisfacer las necesidades identificadas. Una vez finalizada, se emitirá igualmente un nuevo certificado (CERTIFICADO POSTERIOR) que refrende la eficacia y adecuación de las medidas ejecutadas para la mejora energética.

Presentar un certificado previo y posterior es requisito necesario para todas las actuaciones incentivables de la línea de Construcción sostenible.

La normativa de aplicación relativa a los certificados para Construcción sostenible es la [Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se modifica la Resolución de 21 de abril de 2017](#). En ella se establecen los modelos de los certificados (Anexo V para el certificado previo y Anexo VI para el certificado posterior), en base a los que las empresas colaboradoras, que elaboran dichos certificados, los cumplimentarán y presentarán.

En el caso que el importe, con IVA excluido, de la actuación sea inferior a 1.000 euros se realiza un certificado simplificado, el cual refleja una reducción de la información contenida en los certificados generales.

A continuación, le facilitamos información orientativa para la cumplimentación, firma y presentación de los certificados previos y posteriores necesarios para la incentivación de las actuaciones de la línea de Construcción sostenible:

1	Certificado previo.....	2
1.1	Acceso para cumplimentar el certificado previo.....	4
1.2	Como cumplimentar el certificado previo.....	5
1.3	Como firmar y presentar el certificado previo.....	6
2	Certificado posterior.....	8
2.1	Acceso para cumplimentar el certificado posterior.....	10
2.2	Cómo cumplimentar el certificado posterior.....	11

2.3 Cómo firmar y presentar el certificado posterior..... 12

1 Certificado previo

El certificado previo se pronuncia sobre la viabilidad y eficacia de las medidas energéticas solicitadas para satisfacer las necesidades identificadas, así como los resultados esperados, que estarán alineados con la Estrategia 2020.

La empresa colaboradora que actúa en representación del beneficiario indicará, al dar de alta la solicitud de incentivos, la empresa colaboradora que cumplimentará y presentará el certificado. Dicha empresa cumplimenta y presenta el certificado, a través de [Tramita tu solicitud de incentivos](#), posteriormente a la presentación de la solicitud de incentivos, y previamente al [inicio de la ejecución de la actuación](#). La visita para emitir el certificado ha de realizarse con anterioridad a que haya comenzado el inicio de la ejecución de los trabajos, dejando constancia de la situación existente, previa al inicio de la ejecución, de la propuesta de mejora o a la adopción de las medidas precursoras del ahorro o del aprovechamiento de energías renovables.



Los certificados previos solo podrán ser emitidos por [entidades colaboradoras habilitadas para la elaboración de dichos certificados](#) en su solicitud de colaboración.

La entidad colaboradora que representa al beneficiario podrá modificar la empresa colaboradora que cumplimenta y presenta el certificado previo hasta que dicho certificado esté firmado. En el caso de que el certificado se firme en sentido negativo, sólo podrá firmar otro certificado positivo la misma entidad que previamente lo cumplimentó y presentó con sentido negativo.

ACTUACIONES INCENTIVABLES / Certificado previo y posterior

Documento actualizado a 21/02/2019



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA



1.1 Acceso para cumplimentar el certificado previo

Accede a [Tramita tu solicitud de incentivos](#) y pulsa "Acceso Elaboración certificado previo y posterior", con certificado digital.



Se pueden dar dos casos:

<p>Empresa colaboradora que cumple el certificado es un autónomo.</p>	<p>El autónomo que fue habilitado en la solicitud de colaboración accede con su certificado digital para cumplimentar, firmar y presentar el certificado.</p>
<p>Empresa colaboradora que cumple el certificado tiene personalidad jurídica (S.A., S.L....).</p>	<p>El técnico cualificado que fue habilitado en la solicitud de colaboración accede con su certificado digital para cumplimentar y firmar el certificado. Posteriormente, la entidad colaboradora accede con el certificado digital de dicha empresa para contrafirmar el certificado y presentarlo.</p>

En los botones de la derecha, en la fila en la que se encuentra el expediente de incentivos, pulse "Certificado previo a la ejecución". Recuerde que este botón aparece a partir de que la solicitud de incentivos se encuentre en estado "**presentada**".



1.2 Como cumplimentar el certificado previo

Debe haber leído, anteriormente, el apartado de esta guía: [Acceso para cumplimentar el certificado previo](#)

Acceda a la pestaña ACTUACIONES.

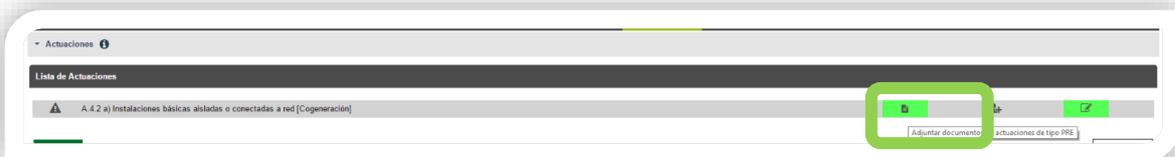


Pulse "[PRE] Editar"



Cumplimente cada una de las **preguntas que aparecen según la actuación incentivable** y pulse Guardar. Si todo es correcto, la aplicación mostrará el mensaje:

Manténgase en la pestaña ACTUACIONES y pulse **"Adjuntar documentos de actuaciones de tipo PRE"**:



Adjunte en el apartado documentación obligatoria las **imágenes georreferenciadas**, y pulse Guardar. Si todo es correcto, la aplicación mostrará el mensaje:  Documentación obligatoria para la actuación completa

Recuerde conservar todo lo indicado en el apartado “Documentación a conservar”. Deberá indicar que dispone de dicha documentación en el **certificado posterior** y, además, podrá ser requerido en comprobaciones posteriores realizadas por distintos organismos de control.

Accede a la pestaña **VALORACION CERTIFICADO PRE**:



Indique la valoración o sentido del certificado: positiva o negativa. En el caso que sea negativa indique el motivo en el campo habilitado para ello.

Pulse Guardar. Si todo es correcto, la aplicación mostrará el mensaje:  GUARDADO

1.3 Como firmar y presentar el certificado previo

Debe haber leído, anteriormente, el apartado de esta guía: **Acceso para cumplimentar el certificado previo** y **Como cumplimentar el certificado previo**.

En los botones de la derecha, en la fila en la que se encuentra el expediente de incentivos, pulse “Firmar Certificado Previo”. Recuerde que este botón aparece cuando todos los apartados del certificado estén **cumplimentados** totalmente.



Pulse “Descargar Original” para comprobar que todo lo indicado es correcto en el formulario establecido.

Firmar Solicitud

Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original**. Si todo es correcto pulse el botón **Firmar** para firmarlo.

Firmar **Descargar Original**

Según se trate de uno de los dos casos siguientes deberá:

Empresa colaboradora que cumple el certificado es un autónomo .	El autónomo que fue habilitado en la solicitud de colaboración accede con su certificado digital para cumplimentar, firmar y presentar el certificado.
--	--

Si todo es correcto, pulse "Firmar y presentar".

Firmar Certificado Previo

Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original**. Si todo es correcto pulse el botón **Firmar** para firmarlo y presentar su certificado previo.

Firmar y presentar **Descargar Original**

Empresa colaboradora que cumple el certificado tiene personalidad jurídica (S.A., S.L....) .	El técnico cualificado que fue habilitado en la solicitud de colaboración accede con su certificado digital para cumplimentar y firmar el certificado. Posteriormente, la entidad colaboradora accede con el certificado digital de dicha empresa para contrafirmar el certificado y presentarlo.
---	---

Si todo es correcto, el técnico cualificado pulsa "Firmar" y sale de la aplicación.

Firmar Certificado Previo

Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original**. Si todo es correcto pulse el botón **Firmar** para firmarlo.

Firmar **Descargar Original**

La empresa colaboradora accede a [Tramita tu solicitud de incentivos](#) y pulsa "Acceso Elaboración certificado previo y posterior", con el certificado digital de la empresa.

En los botones de la derecha, en la fila en la que se encuentra el expediente de incentivos, pulse "ContraFirmar Certificado Previo":



Pulse “Firmar y presentar”:



2 Certificado posterior

El certificado posterior refrenda la eficacia y adecuación de las medidas ejecutadas para la mejora energética.

La empresa colaboradora que actúa en representación del beneficiario indicará, al dar de alta la solicitud de incentivos, la empresa colaboradora que cumplimentará y presentará el certificado posterior. Dicha empresa cumplimenta y presenta el certificado, a través de [Tramita tu solicitud de incentivos](#), posteriormente a la ejecución de la actuación y dentro del plazo máximo de ejecución establecido en la resolución estimatoria, con fecha anterior a la emisión de factura/s por parte de la entidad colaboradora que ostente la [representación de la persona o entidad beneficiaria](#). La visita para emitir el certificado ha de realizarse con posterioridad a que haya finalizado la ejecución de los trabajos dejando constancia de la situación final, tras la ejecución de la actuación solicitada de mejora o adopción de las medidas precursoras del ahorro o del aprovechamiento de energías renovables.



La entidad colaboradora que representa al beneficiario podrá modificar la empresa colaboradora que cumplimenta y presenta certificado posterior hasta que el certificado esté firmado. En el caso de que el certificado se firme en sentido negativo, sólo podrá firmar otro certificado positivo la misma entidad que previamente lo cumplimentó y presentó con sentido negativo.

Los certificados posteriores solo podrán ser emitidos por entidades colaboradoras habilitadas para la elaboración de dichos certificados en su solicitud de colaboración.

2.1 Acceso para cumplimentar el certificado posterior

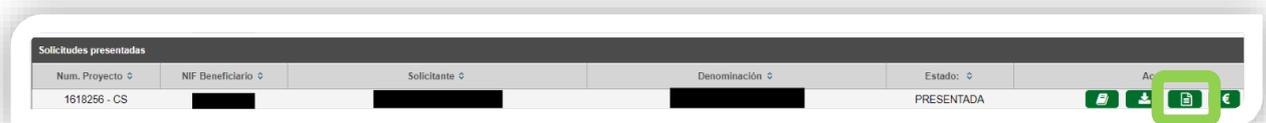
Acceda a [Tramita tu solicitud de incentivos](#) y pulse "Acceso Elaboración certificado previo y posterior", con certificado digital.



Se pueden dar dos casos:

Empresa colaboradora que cumple el certificado es un autónomo .	El autónomo que fue habilitado en la solicitud de colaboración accede con su certificado digital para cumplimentar, firmar y presentar el certificado.
Empresa colaboradora que cumple el certificado tiene personalidad jurídica (S.A., S.L....) .	El técnico cualificado que fue habilitado en la solicitud de colaboración accede, con su certificado digital, para cumplimentar y firmar el certificado. Posteriormente, la entidad colaboradora accede, con el certificado digital de dicha empresa, para contrafirmar el certificado y presentarlo.

En los botones de la derecha, en la fila en la que se encuentra el expediente de incentivos, pulse sobre "Certificado posterior a la ejecución". Recuerde que este botón aparece cuando la solicitud de incentivos se encuentra en estado "[solicitud presentada o en trámite o espera de subsanación...](#)".



2.2 Cómo cumplimentar el certificado posterior

Debe haber leído, anteriormente, el apartado de esta guía: [Acceso para cumplimentar el certificado posterior](#)

Acceda a la pestaña ACTUACIONES.



Pulse "[POST] Editar"



Cumplimente cada una de las **preguntas que aparecen según la actuación incentivable** y pulse el botón Guardar. Si todo es correcto, la aplicación mostrará el mensaje: **GUARDADO**

Manténgase en la pestaña ACTUACIONES y pulse "Adjuntar documentos de actuaciones de tipo POST"



Adjunte en el apartado documentación obligatoria las **imágenes georreferenciadas**, pulsando "Seleccionar", marque la documentación a conservar que tiene en su poder y pulse Guardar. Si todo es correcto, la aplicación mostrará el mensaje: **Documentación obligatoria para la actuación completa**



Preste atención al marcar la documentación a conservar al número de páginas:

Acceda a la pestaña **CERTIFICADO POST**:



Indique la valoración o sentido del certificado: positiva o negativa. En el caso que sea negativa indique el motivo en el campo habilitado para ello.

Pulse guardar. Si todo es correcto, la aplicación mostrará el mensaje:

2.3 Cómo firmar y presentar el certificado posterior

Debe haber leído, anteriormente, el apartado de esta guía: [Acceso para cumplimentar el certificado posterior](#) y [Como cumplimentar el certificado posterior](#).

En los botones de la derecha, en la fila en la que se encuentra el expediente de incentivos, pulse “Firmar Certificado Posterior”. Recuerde que este botón aparece cuando todos los apartados del certificado estén **cumplimentados** totalmente.

Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
1618184 - CS				PRESENTADA	

Pulse “Descargar Original” para comprobar que todo lo indicado es correcto en el formulario establecido.

Firmar Solicitud

Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original**. Si todo es correcto pulse el botón **Firmar** para firmarlo.

ACTUACIONES INCENTIVABLES / Certificado previo y posterior

Documento actualizado a 21/02/2019



Según se trate de uno de los dos casos siguientes deberá:

Empresa colaboradora que cumple el certificado es un autónomo .	El autónomo que fue habilitado en la solicitud de colaboración accede con su certificado digital para cumplimentar, firmar y presentar el certificado.
--	--

Si todo es correcto, pulse el botón “Firmar y presentar”.

Firmar Certificado Previo

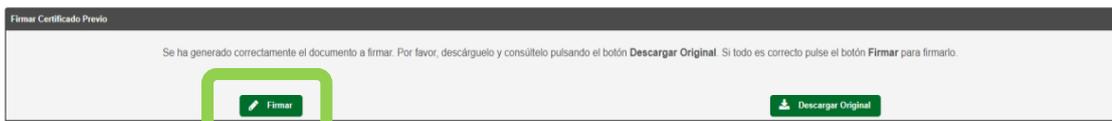
Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original**. Si todo es correcto pulse el botón **Firmar** para firmarlo y presentar su certificado previo.

Empresa colaboradora que cumple el certificado tiene **personalidad jurídica (S.A., S.L....)**.

El técnico cualificado que fue habilitado en la solicitud de colaboración accede con su certificado digital para cumplimentar y firmar el certificado. Posteriormente, la entidad colaboradora accede con el certificado digital de dicha empresa para contrafirmar el certificado y presentarlo.

Si todo es correcto, el técnico cualificado pulsa “Firmar” y sale de la aplicación.



La empresa colaboradora accede a [Tramita tu solicitud de incentivos](#) y pulsa "Acceso Elaboración certificado previo y posterior", con el certificado digital de la empresa.

En los botones de la derecha, en la fila en la que se encuentra el expediente de incentivos, pulse sobre "ContraFirmar Certificado Posterior":



Pulse “Firmar y presentar”:

